



9º ENCUENTRO DE DESARROLLO Y WORK IN PROGRESS

MADRID, 24-28 de noviembre de 2023

Bases Reguladoras

1 – OBJETIVOS

1.1 MÁRGENES/WORK es el espacio de formación y de impulso al talento cinematográfico y la creación audiovisual del Festival Márgenes. Su objetivo principal es apoyar el desarrollo, la producción y distribución del cine independiente.

MÁRGENES/WORK cuenta con un programa doble articulado a través de:

- **WORK / DESARROLLO.**
- **WORK / IN PROGRESS.**

Ambos ofrecen un espacio de profesionalización y acompañamiento artístico para fomentar el tejido industrial y creativo del cine español e iberoamericano con particular atención a aquellas propuestas que exploran caminos creativos y fórmulas de producción no tradicionales.

1.2 Los objetivos de MÁRGENES/WORK son:

- Apoyar a los nuevos talentos de la creación audiovisual española e iberoamericana.
- Impulsar el desarrollo y la finalización de proyectos de carácter independiente.
- Fomentar la internacionalización y circulación de los proyectos participantes.
- Propiciar el contacto entre profesionales y el networking.
- Crear oportunidades de acceso al mercado para productores/as y creadores/as emergentes.
- Brindar un acompañamiento creativo a los proyectos, atendiendo a la singularidad de cada uno.

2 – FECHAS

2.1 La octava edición de MÁRGENES/WORK tendrá lugar en **Madrid** entre el **24** y el **28 de noviembre de 2023**, en el marco del **13º Festival Márgenes**. Las actividades tendrán lugar en **La Casa Encendida**.

3 – REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

3.1 MÁRGENES/WORK DESARROLLO

3.1.1 Es el programa dirigido a cineastas emergentes con proyectos de marcado carácter autoral en fase de desarrollo o producción sin distinción de género o temática.

3.1.2 La convocatoria está abierta a cineastas **españoles, portugueses y latinoamericanos residentes en España**.

3.1.3 Cortometrajes y proyectos para televisión no serán considerados.

3.1.4 Los/as candidatos/as deben presentar la siguiente **documentación**:

- **Ficha de inscripción** online debidamente cumplimentada.
- **Dossier de máximo 15 páginas** que incluya en un único PDF:
 - Sinopsis
 - Tratamiento de máximo 5 páginas
 - Presupuesto estimado
 - Notas de dirección y memoria de intenciones de por qué se quiere llevar a cabo el proyecto
 - Biofilmografía del/la director/a
 - Carta de motivación de porque se presenta el proyecto a MÁRGENES/WORK (máx. 500 palabras)
 - Otros datos relevantes (si aplica): currículum y notas de la productora, ficha técnico-artística y currículum del equipo, enlaces a trabajos previos, teaser, imágenes, referencias o moodboard, plan de negocio, calendario y plan de trabajo.

Dado que la mayor parte de estos proyectos carecen de la tradicional estructura de producción, no se requiere un plan de financiación ni tener parte del presupuesto asegurado.

Las inscripciones incompletas serán desestimadas.

3.1.5 Los/las candidatos/as pueden presentar como máximo dos proyectos, realizando inscripciones separadas para cada uno de ellos.

3.1.6 El idioma de presentación de las candidaturas es el español o el portugués.

3.1.7 El plazo de inscripción permanecerá abierto hasta el 10 de julio de 2023 (GMT+2).

Todas las solicitudes enviadas fuera de plazo serán automáticamente desestimadas.

Una vez enviada la solicitud no será posible su modificación.

3.1.8 La inscripción es gratuita y ha de realizarse exclusivamente a través del [formulario](#) habilitado online.

3.2 MÁRGENES/WORK IN PROGRESS

3.2.1 Es el programa dirigido a cineastas y productores emergentes con proyectos de largometraje de marcado carácter autoral en fase de montaje o postproducción.

3.2.2 La convocatoria está abierta a cineastas y productores españoles o a proyectos de producción mayoritaria española.

3.2.3 Se aceptan largometrajes sin distinción de género o temática. Cortometrajes y proyectos para televisión no serán considerados.

3.2.4 Los/as candidatos/as deben presentar:

- **Ficha de inscripción** debidamente cumplimentada, incluyendo el enlace de visionado al corte de la película.
- **Corte de la película** (rough cut, primer corte, corte final o a una copia de trabajo) con una duración mínima de 40 minutos y una máxima de 120 minutos.

No se aceptan: tráilers, teasers o compilaciones de escenas.

Si el idioma original no es el español, el corte presentado tendrá que ir subtulado en este idioma.

- **Dossier de máximo 10 páginas** que incluya en un único PDF:
 - Sinopsis
 - Duración aproximada
 - Ficha técnica y artística
 - Biofilmografía del/la director/a y del/la productor/a (si procede)
 - Notas de dirección y de producción (si procede)
 - Carta de motivación de porque se presenta el proyecto a MÁRGENES/WORK (máx. 500 palabras)
 - Presupuesto
 - Estado en el que se encuentra y necesidades
 - Enlaces a trabajos previos (si procede)

3.2.5 Los candidatos/as pueden presentar como máximo dos proyectos, realizando inscripciones separadas para cada uno de ellos.

3.2.6 El idioma de presentación de las candidaturas es el español o el portugués.

3.2.7 El **plazo de inscripción** permanecerá abierto hasta el **10 de julio de 2023** (GMT+2).

Todas las solicitudes enviadas fuera de plazo serán automáticamente desestimadas. Una vez enviada la solicitud no será posible su modificación.

3.2.8 La inscripción es gratuita y ha de realizarse exclusivamente a través del [formulario](#) habilitado online.

4 – PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

4.1 La organización conformará un **comité de selección** compuesto por destacados profesionales del sector para valorar los proyectos conjuntamente con la dirección.

4.2 Entre los **criterios de valoración** se tendrán en cuenta la calidad artística y el riesgo creativo, la innovación en el diseño y las estrategias de producción, las fuentes de financiación y las vías de circulación, así como la trayectoria y proyección de futuro de los/las cineastas y productores/as. Se dará prioridad a cineastas y productores/as menores de 30 años de edad, primeras y segundas obras, así como a películas en coproducción con Europa y América Latina. Asimismo, se valorarán criterios de paridad y de diversidad geográfica para contribuir al equilibrio territorial y de género.

4.3 A través de la presente convocatoria, se seleccionarán hasta un **total de 9 proyectos**: 3 para el programa de WORK / DESARROLLO y 6 para WORK / IN PROGRESS. No obstante, la organización se reserva el derecho de modificar este número si así lo considera conveniente.

4.4 La **decisión del comité de selección** será comunicada por correo electrónico antes del **15 de septiembre de 2023**.

5 – PREMIOS

5.1 WORK/DESARROLLO: Premio a la Creación Audiovisual La Casa Encendida dotado con 10.000€

El premio tiene como firme objetivo apoyar a la realización de proyectos audiovisuales independientes con marcado carácter autoral y promover la generación de nuevas propuestas narrativas y estéticas.

Una **comisión** formada por el departamento de cultura de La Casa Encendida y por un representante de la organización será la responsable de la selección del proyecto ganador. Se tendrá en cuenta el valor artístico del mismo, lo novedoso de su planteamiento, la viabilidad económica y su coherencia y relevancia en el panorama actual. La decisión de esta comisión será inapelable.

La **formalización** del premio se hará contra factura y estará sujeta a los impuestos que correspondan dependiendo de las condiciones y retenciones fiscales establecidas por cada país.

La persona o empresa ganadora deberá presentar dos facturas:

Una por un importe de 4.000€ emitida a GECESA (empresa de Gestión de La Casa Encendida).

Otra por un importe de 6.000€ emitida a CINE EN RUTA (entidad organizadora de MÁRGENES/WORK).

El proyecto ganador deberá incluir en los materiales promocionales y en los títulos de crédito el logo facilitado por la organización. Asimismo, se compromete a dar prioridad a La Casa Encendida para presentar la película y realizar una proyección en su centro.

5.2 WORK/ IN PROGRESS: Premio WIP dotado con 10.000€

El premio tiene como firme objetivo apoyar a la finalización de proyectos audiovisuales independientes con marcado carácter autoral y promover la generación de nuevas propuestas narrativas y estéticas.

El equipo de asesores/as será el responsable de la selección del proyecto ganador. Se tendrá en cuenta el valor artístico del mismo, lo novedoso de su planteamiento, la viabilidad económica y su coherencia y relevancia en el panorama actual. La decisión de esta comisión será inapelable.

La **formalización** del premio se hará contra factura a CINE EN RUTA (entidad organizadora de MÁRGENES/WORK) y estará sujeta a los impuestos que correspondan dependiendo de las condiciones y retenciones fiscales establecidas por cada país.

Además, gracias a la colaboración de los **Cines Embajadores**, la película ganadora contará con la **cesión gratuita por parte de la sala madrileña para dos sesiones**: un pase privado en horario de mañana y otro en horario vespertino con posibilidad de que esté abierto al público. En ambos casos, no se podrá cobrar entrada.

La organización se reserva el derecho a ampliar las categorías y los premios, así como de alterarlos.

6 – OBLIGACIONES DE LOS PROYECTOS SELECCIONADOS Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

6.1 Los/as seleccionados/as deberán confirmar su participación antes del día 7 de octubre.

6.2 Los/as candidatos/as interesados/as en participar se comprometen a estar disponibles en las fechas indicadas, siendo la asistencia a las actividades condición necesaria.

6.3 La organización se hará cargo de los gastos de viaje, alojamiento y manutención de los/las candidatos/as seleccionados/as.

6.4 Los/as participantes pueden asistir a las actividades acompañados por el/la productor/a u otros miembros del equipo (según se participe en WORK DESARROLLO o WORK IN PROGRESS), siendo muy recomendable. En estos casos, la organización se compromete a cubrir exclusivamente los gastos del/la candidato/a.

6.5 Los/as participantes tendrán acceso gratuito a las actividades del Festival Márgenes.

6.6 Los/as participantes autorizan la publicación de la información y de los materiales facilitados en las publicaciones y en la página web del Festival Márgenes, así como en otros soportes de comunicación oficiales. Asimismo, autorizan su difusión con fines promocionales.

6.7 Los/as participantes autorizan la grabación de su imagen y la difusión del material videográfico captado durante los días en los que se celebra el programa a través de los canales de comunicación del Festival Márgenes, así como su cesión a terceros con fines promocionales.

6.8 Los proyectos finalistas se comprometen a incluir en los créditos de la película terminada y en los materiales promocionales el logo de MÁRGENES/WORK y del Festival Márgenes, siguiendo las indicaciones de la organización. Asimismo, en caso de que MÁRGENES/WORK resulte beneficiario de las Ayudas del ICAA para laboratorios e incubadoras de creación y desarrollo de proyectos audiovisuales, se comprometen a hacer mención de ella y a hacer constar los logotipos facilitados.

6.9 Los proyectos ganadores se comprometen a incluir en los créditos de la película terminada y en los materiales promocionales el logotipo del premio correspondiente facilitado por la organización.

6.10 Los proyectos ganadores se comprometen a informar a la organización sobre los hitos relevantes en el desarrollo, producción y finalización de la obra, así como su participación en otros laboratorios, festivales y mercados.

6.11 Los/as seleccionados/as que no residan en España se comprometen a contar con un seguro médico y de viaje en España.

7 – TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

7.1 Los datos de carácter personal recogidos no se comunicarán a terceros, salvo obligación legal y a excepción de los necesarios para dar cumplimiento a la prestación encomendada.

7.2 Los/las interesados/as prestan su consentimiento para el tratamiento de los datos facilitados con el fin de gestionar y cumplir la relación establecida en la presente convocatoria.

7.3 Asimismo, los/las interesados/as prestan su consentimiento para recibir comunicaciones por parte de la organización a través de la suscripción a su boletín de noticias.

8 – ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA

- 8.1** La participación supone la aceptación de las presentes bases reguladoras.
- 8.2** Cualquier cuestión no prevista en las bases será resuelta por la organización.